

**MERCOSUR/GMC/RES N° 32/97**

**REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LA INCORPORACION DE LA  
TABLA N° 1: CLASIFICACION DE ALIMENTOS SIMULANTES, COMO ANEXO  
DE LA RES GMC N° 30/92 "ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLASTICOS EN  
CONTACTO CON ALIMENTOS:CLASIFICACION DE ALIMENTOS Y  
SIMULANTES".**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones N° 30/92 y 91/93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 8/97 del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos".

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con una clasificación de alimentos y simulantes para los ensayos de migración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.

**EL GRUPO MERCADO COMUN  
RESUELVE:**

Art. 1 - Incorporar a la Res GMC N° 30/92, la "Tabla 1: Clasificación de alimentos simulantes (informativo)" que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.



Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:

- Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
- Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
- Ministerio de Salud y Acción Social.
- Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
- Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:

Ministério da Saúde

Paraguay:

- Ministerio de Industria y Comercio
- Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 3 - La presente Resolución entrará en vigor el 1º/XII/97.

XXVII GMC - Montevideo, 5/IX/97

25

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS - SIMULANTES  
(informativo)

Nºde referencia (corresponde al de la CEE)	Descripción del alimento	simulantes			
		A	B	C	D
01.	BEBIDAS				
01.01	Bebidas no alcohólicas o bebidas alcohólicas con contenido alcohólico menor del 5%(v/v) aguas, sidras, jugos de frutas u hortalizas simples o concentrados, mostos, néctares frutales, limonadas y aguas minerales, jarabes, bitters, infusiones, café, té, chocolate líquido, cervezas y otros.	X(1)	X(1)		
01.02	Bebidas alcohólicas con contenido alcohólico $\geq$ 5% (v/v) ; bebidas descritas en 01.01 con contenido alcohólico $\geq$ 5%(v/v) vinos, bebidas espirituosas y licores		X(2)	X(3)	
01.03	Alcohol etílico sin desnaturalizar		X(2)	X(3)	
02.	CEREALES Y PRODUCTOS FARINACEOS				
02.01	Almidones y féculas				
02.02	Cereales, sin procesar, inflados, en escamas, pochoclo, copos de maíz, etc.				
02.03	Harinas de cereales y sémolas				
02.04	Pastas alimenticias				
02.05	Productos de panadería y pastelería , bizcochos, tortas, productos horneados, secos. A. con sustancias grasas en su superficie B. sin sustancias grasas en su superficie				X/5
02.06	Productos de panadería y pastelería , tortas, productos horneados, frescos: A. con sustancias grasas en su superficie B. sin sustancias grasas en su superficie	X			X/5



Nº de referencia (corresponde al de la CEE)	Descripción del alimento	simulantes			
		A	B	C	D
	B. hortalizas, cortadas en forma de puré C. hortalizas en conserva: I. en medio acuoso II. en medio oleoso III. en medio alcohólico (≥ 5% v/v).	X(1) X(1) X(1)	X(1) X(1) X(1)		
05.	GRASAS Y ACEITES				
05.01	Grasas y aceites animales y vegetales naturales o tratadas (incluyendo manteca de cacao, manteca fundida, grasa de cerdo)				X
05.02	Margarina, manteca y otros productos constituidos por emulsiones de agua en aceite.				X/2
06.	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL				
06.01	Pescado: A. fresco, refrigerado, salado, ahumado B. en pasta	X X			X/3(4) X/3(4)
06.02	Crustáceos y moluscos (incluye ostras, caracoles, mejillones) no protegidos por sus valvas o caparazones	X			
06.03	Carnes de todas las especies zoológicas (incluye aves y productos de caza): A. frescas, refrigeradas, saladas, ahumadas B. en pasta o cremas	X X			X/4 X/4
06.04	Carnes procesadas (jamón, salames, tocinos, fiambres, etc.)	X			X/4
06.05	Conservas y semiconservas de carne y pescado: A. en medio acuoso B. en medio oleoso	X(1) X(1)	X(1) X(1)		X
06.06	Huevos sin cáscara: A. en polvo o desecados B. en otra forma	X			

N°de referencia (corresponde al de la CEE)	Descripción del alimento	simulantes			
		A	B	C	D
06.07	Yemas de huevos: A. líquidas B. en polvo o congeladas	X			
06.08	Clara de huevo seca				
07.	PRODUCTOS LACTEOS				
07.01	Leche: A. entera B. condensada C. descremada o parcialmente descremada D. en polvo	X X X			
07.02	Leches fermentadas, con o sin frutas o derivados de frutas		X		
07.03	Crema y crema ácida	X(1)	X(1)		
07.04	Quesos A. enteros, con corteza B. quesos fundidos C. otros	X(1) X(1)	X(1) X(1)		X/3(4)
07.05	Cuajo: A. en forma líquida o viscosa B. en polvo o seco	X(1)	X(1)		
08.	PRODUCTOS MISCELANEOS				
08.01	Vinagre		X		
08.02	Alimentos fritos o tostados: A. papas fritas, frituras y similares B. de origen animal				X/5 X/4
08.03	Preparaciones para sopas y caldos líquidas, sólidas y en polvo (extractos, concentrados): preparaciones alimentarias compuestas homogeneizadas, comidas preparadas: A. en polvo o desecadas:				

*[Handwritten signatures and marks]*

Nº de referencia (corresponde al de la CEE)	Descripción del alimento	simulantes			
		A	B	C	D
	I. con sustancias grasas en su superficie II. sin sustancias grasas en su superficie				X/5
	B. líquidas o en pasta: I. con sustancias grasas en su superficie II. sin sustancias grasas en su superficie	X(1) X(1)	X(1) X(1)		X/3
08.04	Levaduras y agentes leudantes A. en pastas B. secos	X(1) X(1)	X(1) X(1)		
08.05	Sal				
08.06	Salsas: A. sin sustancias grasas en su superficie B. mayonesa, salsas derivadas de la mayonesa, cremas para ensaladas y otras emulsiones de aceite en agua. C. salsa conteniendo aceite y agua formando dos fases distintas	X(1) X(1) X(1)	X(1) X(1) X(1)		X/3 X
08.07	Mostaza (excepto mostaza en polvo contemplada en item 08.17)	X(1)	X(1)		X/3(4)
08.08	Sandwiches, pan tostado y similares conteniendo todo tipo de alimentos: A. con sustancias grasas en su superficie B. sin sustancias grasas en su superficie				X/5
08.09	Helados A. con sustancias grasas B. sin sustancias grasas	X X			X/5
08.10	Alimentos secos: A. con sustancias grasas en su superficie B. sin sustancias grasas en su superficie				X/5
08.11	Alimentos congelados o supercongelados				
08.12	Extractos concentrados de contenido alcohólico ≥ 5% v/v		X(2)	X	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large stylized signature and several smaller initials.

Nº de referencia (corresponde al de la CEE)	Descripción del alimento	simulantes			
		A	B	C	D
08.13	Cacao: A. en polvo B. en pasta				X/5(4) X/3(4)
08.14	Café tostado o no , descafeinado , soluble , sucedáneos del café , granulados o en polvo .				
08.15	Extractos de café líquido	X			
08.16	Hierbas aromáticas y otras hierbas				
08.17	Especias y aderezos en estado natural				

NOTAS:

Simulantes:

A: agua destilada.

B: solución de ácido acético al 3%(v/v) en agua destilada.

C: solución de etanol al 15%(v/v) en agua destilada o solución de etanol en agua destilada a la concentración más próxima a la real.

D: aceite de oliva.

Cuando los ensayos de migración se realicen utilizando como simulante D alternativo el n-heptano, los resultados obtenidos siempre deben dividirse por 5(cinco).

(1) : Usar sólo uno de los dos simulantes:

- el A para alimentos de pH > 5

- el B para alimentos de pH ≤ 5

(2) : Este ensayo se realizará si el alimento tiene un pH ≤ 5.

(3) : Este ensayo puede realizarse en el caso de líquidos o bebidas de contenido alcohólico superior al 15% (v/v) con soluciones acuosas de etanol de similar contenido alcohólico.

(4) : Si se demuestra por medio de algún ensayo adecuado que no existe contacto graso con el plástico, se puede obviar el ensayo con el simulante D.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large stylized signature on the right and several smaller ones on the left.